



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

COMUNICADO MEFP/VPCF/DGCF N°12/2023

Operaciones en estado no conciliado, agosto 2023

En el marco del Artículo 6 del "<u>Reglamento para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros de Entidades del Sector Público</u>", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 467 de 31/12/2021, la Dirección General de Contabilidad Fiscal (DGCF) recuerda a las **entidades públicas que operan en la Cuenta Única del Tesoro** (CUT), **la obligación de exponer en estado conciliado** las siguientes operaciones:

- 1. <u>Libretas</u> en la CUT en M/N y M/E, para lo cual, se adjunta el Cuadro DGCF R1.02 de operaciones pendientes al 31/08/2023, de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo II del citado Artículo.
- 2. <u>Cuentas corrientes fiscales</u> habilitadas en la Entidad Bancaria Pública (Banco Unión S.A.) y Banco Central de Bolivia, utilizando el perfil 659 CONCILIACIÓN DE OPERACIONES DE CCF (Ver comunicado <u>MEFP/VPCF/DGCF N°2/2022</u>).

Por otra parte, conforme a la mencionada norma, se aclara que las operaciones que no cambian su estado a conciliado en el Sistema de Gestión Pública corresponden a aquellas que representan movimiento entre libretas u otras con características similares, como Fondo Rotativo y Caja Chica.

Finalmente, para recibir los comunicados de la DGCF, deben remitir mensaje a: <u>contabilidad.fiscal@economiayfinanzas.gob.bo</u>, incluyendo la descripción de la entidad y su dirección de correo electrónico.

Peblo Roberto & Laura Mo & Va Bo.

Ministato de Economia

Vinanas Publicas

Rommel Daniel & Cuba Calle & Vo.Bo.
Ministerio de Exploras Publicas

Carlos A. Silva Mancilla DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD FISCAL a.i. Ministerio de Economia y Finanzas Públicas

La Paz, 6 de septiembre de 2023

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO